AUTORIZACION PARA LA CELEBRACION DE UN CONVENIO DE COOPERACION CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
DECRETO 092 DE 2017

El suscrito **Alcalde del Municipio de Pueblo Bello - Cesar**, actuando en condición de REPRESENTANTE LEGAL del mencionado Ente Territorial, **AUTORIZO** con la firma de este documento, **LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN,** previo adelantamiento del proceso competitivo para la escogencia de una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el objeto de Aunar esfuerzos para la ejecución del proyecto denominado **"DESARROLLO DE ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE PUEBLO BELLO CESAR. "**, cuyos aportes de la entidad serán por la suma de **SETECIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($701.652.630)**, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026.CEN.01.000138 08 DE ENERO DEL 2026,** por valor de **SETECIENTOS UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($701.652.630).**

Lo anterior con fundamento en la solicitud presentada para el efecto por la Secretario de Gobierno, Educación, Desarrollo Social y Asuntos Indígenas, en donde se da cuenta de la necesidad, conveniencia y la existencia de recursos para la celebración del mencionado negocio jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, del Decreto 092 de 2017 y con la Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, emitida por Colombia Compra Eficiente.

Atentamente;

Original Firmado
ALFREDO BOHORQUEZ GALLARDO
Alcalde Municipal
Pueblo Bello – Cesar

Proyecto: Francisco José Ferias Araujo
Asesor externo